

Javier Fernando Iscar de Hoyos, mayor de edad, con número de identificación fiscal 7227056-L, domiciliado en Madrid, calle Fuencarral, número 10, 5.º-4; don Antonio Raventós Riera, mayor de edad, con número de identificación fiscal 46211469-F, domiciliado en avenida Josep Tarradellas, número 147, 4.º, 1.ª, de Barcelona, y don Juan Ignacio Barrero Valverde, mayor de edad, con domicilio en calle Romero Leal, número 11, de Mérida, y número de identificación fiscal 8.653.625, representados por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, frente a Sociedad Patrimonial de Asesoría de Comercio Europeo, S. L., con código de identificación fiscal B-82892803, con domicilio social en la calle de la Fuente, número 28, Humera-Pozuelo de Alarcón (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.440, libro 0, folio 161, sección 8, hoja número M-279.655, inscripción 1.ª, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Majadahonda don José Vilana Alama, el día 26 de enero de 2001, número 24 de orden; subanada por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Núñez Boluda, el día 23 de marzo de 2001, número 667 de orden, procedimiento dimanante de juicio ordinario 152/05 entre las mismas partes en los que con fecha 30 de mayo de 2006 se dictó sentencia con el número 67/2006 que es firme a todos los efectos y cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Javier Iscar de Hoyos, don Antonio Raventós Riera y de don Juan Ignacio Barrero Valverde contra la Sociedad Patrimonial de Asesoría de Comercio Europeo, S. L., do:»

Primero.—Declarar y declaro disuelta a la Sociedad Patrimonial de Asesoría de Comercio Europeo, S. L.

Segundo.—Debo acordar y acuerdo la apertura del período de liquidación de la misma, quedando el último presidente del Consejo de Administración convertido en Liquidador de dicha sociedad.

Tercero.—Debo ordenar y ordeno la inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Y para la publicación del acuerdo dictado en la sentencia en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar donde el mismo haya sido publicado por el mismo conducto de su recibo, haciendo constar que ha sido facultada la Procuradora de la parte ejecutante doña Yolanda Luna Sierra, para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—14.085.

SUASI DE MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SUASI MORA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión impropia

Las Juntas Generales de Socios de las entidades Suasi de Management, Sociedad Anónima, y Suasi Mora, Sociedad Anónima, respectivamente celebradas ambas, con carácter universal, el día 29 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de noviembre de 2006 y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Suasi de Management, Sociedad Anónima, posee el 100% de Suasi Mora, Sociedad Anónima, no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las

entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 26 de febrero de 2007.—Los Administradores, Jaime Suasi Mora, Pedro Suasi Mestre y Jaime Suasi Martí.—13.252. 2.ª 20-3-2007

TALLERES GUFÉ, S. L. (Sociedad escindida)

JUAN FERNÁNDEZ ROJO E HIJOS, S. L.

TALLERES HIDRÁULICOS MORÓN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Escisión

En virtud de lo dispuesto en el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Talleres Gufe, S.L., Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L. y Talleres Hidráulicos Morón, S.L., celebradas el día 15 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión total, con extinción, de la sociedad Talleres Gufe, S.L., con la adjudicación de la totalidad de su patrimonio a las entidades de nueva creación Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L. y Talleres Hidráulicos Morón, S.L., en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 15 de diciembre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de septiembre de 2006.

En consecuencia se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los respectivos balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de febrero de 2007.—Juan José Fernández Rojo y José Gutiérrez Pérez, Administradores Solidarios de Talleres Gufe, S.L.—Juan José Fernández Rojo, Administrador único de Juan Fernández Rojo e Hijos, S.L.—José Gutiérrez Pérez, Administrador único de Talleres Hidráulicos Morón, S.L.—13.736. 2.ª 20-3-2007

TEINSA VALLADOLID, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de Teinsa Valladolid, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid, en el domicilio social calle Rafael Calvo, 31, el día 14 de marzo de 2007, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y el nombramiento de don José Villaverde Sánchez-Covisa, como Liquidador único, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	330.064,15
Mobiliario	28.077,48
Elementos de Transporte.....	80.800,00
Amortización Acumulada del Inmovilizado Material.....	-82.479,08
Deudores	78.303,65
Bancos	275,13
Total Activo.....	435.041,33

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	343.778,92
Reserva Legal.....	15.529,44
Reserva Voluntaria.....	82.422,26
Pérdidas y Ganancias.....	-6.689,29
Total Pasivo.....	435.041,33

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Liquidador único, José Villaverde Sánchez-Covisa.—14.424.

TÉRMICA AFAP, S. A.

Oferta de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2007, acordó aumentar el capital social en hasta 2.352.104,30 euros, situándose en hasta 5.448.009,74 euros.

El aumento se realizará mediante la emisión a la par de hasta 39.130 nuevas acciones, de la misma clase y serie que las anteriores, representadas por medio de títulos nominativos de 60,11 euros de valor nominal cada una.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio de acuerdo con la siguiente relación de cambio: Hasta 0,759746 acciones nuevas por cada una de las que se posean, mediante comunicación escrita al domicilio social y desembolsando íntegramente su importe mediante aportaciones dinerarias.

Villacañas (Toledo), 7 de marzo de 2007.—El Secretario, Luis Tejada Fernández.—12.938.

TERSOLEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 152-06, seguida en este Juzgado a instancia de José Luis González Zafra y 6 más, sobre despido, se ha dictado con fecha 15-01-07, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada Tersolex, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 138.183,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 9 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—13.188.

TOBYAS PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Luis Alberto Pérez Alcivar y otros contra Tobyas Plus, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintidós de enero de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Tobyas Plus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 123.917,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—13.190.